REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00234-00

Proceso: PERTENENCIA

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintisiete (27) de octubre de dos mil

veinte (2020).

FΙ emplazamiento anterior que allega la apoderada

demandante, junto con sus anexos, agréguense a los autos y

formen parte integral del expediente. Como quiera que se

cumple con lo dispuesto en el inciso final del numeral 7 del

artículo 375 del Código General del Proceso, por secretaria

realícese la inclusión del sujeto emplazado en el Registro Nacional

de Procesos de Pertenencia, de igual forma incluir a las personas

emplazadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas

para los fines pertinentes. Una vez realizado lo anterior se resolverá

lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39b4e77003fc6b6750cbf26d098ac777e9cf9b74a9ef8ff8898a5cb42 ecac7c7

Documento generado en 27/10/2020 07:23:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica